

5. Tarragona, 1.^a
6. Tortosa, 1.^a
7. Zamora, 2.^a

6.—Matemáticas

1. Bilbao (F), 1.^a
2. Castellón de la Plana, 1.^a
3. Málaga (M), 1.^a
4. Reus, 1.^a
5. Santiago (F), 1.^a
6. Zaragoza (F), 1.^a

7.—Física y Química

1. Granada (F).
2. Pontevedra.

8.—Ciencias Naturales

1. La Coruña (M).
2. La Laguna.
3. León (M).
4. Lérida.
5. Oviedo (F).
6. Salamanca (F).

9.—Dibujo

1. Albacete.
2. Gerona.
3. Oviedo (M).
4. Santiago (F).
5. Sevilla (M).
6. Sevilla (F).
7. Soria.
8. Tarragona.
9. Valladolid (M).

10.—Francés

1. Burgos.
2. Ciudad Real
3. Cuenca.
4. Murcia (F).

11.—Inglés

1. Castellón de la Plana.
2. Gerona.
3. Manresa.
4. Murcia (M).
5. Palma de Mallorca (F).
6. Salamanca (M).
7. Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia un concurso de selección de maestros para la provisión de escuelas vacantes dependientes del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».

El Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona» ha propuesto convocar un concurso selectivo para que se proceda a seleccionar los Maestros nacionales que en su día hayan de regentar las plazas que a continuación se detallan:

Localidades de menos de 10.000 habitantes

Dos unitarias de niños, situadas una en el barrio «H. Sábata», de San Gregorio, y otra en el barrio «Villarroja», de San Daniel.

Primero. Los aspirantes a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber cumplido cincuenta años en la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Hallarse en el servicio activo o tener derecho al ingreso y haberlo solicitado

c) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria.

e) Certificaciones de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y Delegación Provincial de Juventudes que acredite su actuación de carácter educativo.

f) Certificación de estudios de la Carrera, con calificaciones.

g) Una Memoria de la labor realizada en la escuela que regenta.

Segundo. Los solicitantes presentarán sus instancias y expedientes en las oficinas del Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios, Ciudadanos, número 18, Gerona.

Tercero. El plazo de solicitudes es de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 3 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Santiago

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,